A continuación, se detallan los procesos de contratación en este rubro que el Ministerio ha llevado a cabo durante el período comprendido entre los años 2009 y 2018. Sobre el particular, por el monto a contratar, se siguieron procedimientos deLibre Gestión y Licitación Pública, conforme con la LACAP, Licitación Abiertacubiertas por el DR-CAFTA, conforme con el capítulo IX del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centro América y República Dominicana (DR-CAFTA) y Licitación Abierta cubierta por el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América (ACADA-UE) conforme Título V del mismo.

En línea de lo anterior, se realizaron las publicaciones respectivas en un periódico, otorgando el plazo legal para presentación de ofertas y conforme con el artículo 20 LACAP se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas correspondiente, quienes de acuerdo con la LACAP, llevaron a cabo el proceso de Evaluación conforme con las Bases de Licitación, resultando así en una recomendación de adjudicación, en virtud de los artículos 55 y 56 LACAP.

Para 2009 se prorrogó del 1 de enero al 31 de marzo, el contrato 10/2008 con U Travel Service, resultado del proceso de licitación abierta DR CAFTA No LA 03/2007. Y mediante la contratación directa CD 05/2009 la misma compañía resultó adjudicada para suministrar este servicio al Ministerio del 28 de abril al 28 de julio de ese mismo año, por lo que se suscribió el contrato 53/2009, mientras que por medio de la contratación directa CD 07/2009, ATM Internacional suministró este servicio a la institución del 22 de octubre al 31 de diciembre de 2009. En ambos casos se generó competencia girando invitaciones a participar y se recibieron al menos dos ofertas.

Para 2010 la empresa ATM se presentó como ofertante único para participar en el proceso de licitación abierta DR CAFTA No LA 12/2010, y habiendo cumplido con todo el proceso de evaluación de ofertas, de acuerdo con Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas resultó adjudicado ATM, por lo que se suscribió el contrato 09/2010, que estuvo vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de ese mismo año. Este mismo fue prorrogado con la misma compañía para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

En 2012, a través de la libre gestión 24/2012 se generó competencia y luego de la evaluación respectiva, resultó adjudicada la Agencia U Travel Service, quien por medio el contrato 28/2012 suministró el servicio durante 90 días calendarioo hasta que se agotara la disponibilidad presupuestaria, desde el 17 de febrerode 2012. Finalmente, en ese mismo año, por medio de licitación abierta DR CAFTA LA No 13/2012, en la cual se generó competencia y se recibieron dos ofertas, de acuerdo con Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, se adjudicó a U Travel Service, suscribiéndose el contrato número 47/2012, vigente del 12 de abril al 31 de diciembre de 2012.

En 2013, se promovió la licitación abierta DR-CAFTA LA No 07/2013, mediante la cual se generó competencia y se recibieron dos ofertas, y de acuerdo con Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, se adjudicó ala Agencia Internacional de Viajes Panamex, suscribiéndose el contrato 02/2013 siendo el plazo de ejecución del 1 de enero al 31 de diciembre de ese año.

Para 2014, y resultado de la licitación abierta DR-CAFTA LA No 13/2014, se suscribió contrato 07/2014 con la Agencia Internacional de Viajes Panamex, quienes suministraron el servicio al Ministerio a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Asimismo, se promovió la licitación abierta DR CAFTA LA No 13/2014 para la emisión de boletos aéreos en el marco de proyectos ejecutados por la SETEFE, en dicho proceso participaron tres agencias, y de acuerdo con Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, se adjudicó a Panamex por lo que se suscribió el contrato 38/2014 con vigencia del 24 de septiembre al 31 de diciembre de ese mismo año.

En 2015, el contrato 07/2014 fue prorrogado para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Mientras que el contrato 38/2014 fue prorrogado del 1 de enero al 7 de abril de 2015.

Para 2016, y resultado de la Licitación Pública No 02/2016 se suscribió el contrato 13/2016 con la Agencia Internacional de Viajes Panamex, quienes suministraron el servicio al Ministerio a partir del 16 de febrero al 31 de diciembre de ese año.

En 2017, se promovió la Licitación Abierta DR-CAFTA-ACA-UELA No 03/2017 mediante la cual se generó competencia y se recibieron dos ofertas, y de acuerdo con Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas se adjudicó a la Agencia Internacional de Viajes Panamex, quienes suministraron el servicio del 5 de enero al 31 de diciembre de 2017, conforme con los contratos 04 y 05/2017. Sin embargo, por medio de Resolución Razonada Número 14/2017 de fecha 12 de septiembre de 2017, se extinguieron por mutuo acuerdo dichos contratos a partir del 15 de los mismos mes y año, para lo cual se otorgó el respectivo documento de extinción de obligaciones contractuales.

Siempre en 2017 se promovió la LP 03/2017, para la Emisión de Boletos Aéreos, terrestres y tarjetas de asistencia para proyectos ejecutados por la SETEFE y la Dirección General de Cooperación, mediante la cual se generó competencia y presentaron ofertas dos agencias; en tal sentido, en virtud de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, se adjudicó a Amate Travel por lo que se suscribió el contrato 31/2017 con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Para el año 2018, luego de declarar desiertos dos procesos de licitación, conforme con el artículo 72 f) se promovió la Contratación Directa CD-01/2018 para lo cual se generó competencia invitando a participar a cinco potenciales ofertante; sin embargo, se recibió únicamente la oferta de Patricia Ivette Navarro de Peraza (SKY TRAVEL) la cual resultó adjudicada por cumplir con los requisitos exigidos en los respectivos términos de la Contratación. En tal sentido, se ha suscrito el contrato 23/2018 con vigencia a partir del 30 de mayo al 31 de diciembre de 2018.